

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*La Catedral de san Pedro en Roma y santa Prisca virgen y mártir.*

EL SOL. ... { Sale..... á las 7 y 43 minutos.
Pónese... á las 4 y 47 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 3 de enero de 1849.

Se abre á las tres.

Se lee y aprueba el acta de la última sesion.

Jura y toma asiento un señor diputado.

Orden del dia.

Continuando la discusion sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona, usa de la palabra en contra el Sr. Cortina, pronunciando un brillantísimo discurso de tres horas y media, en el que dirigió grandes y severos cargos al gobierno, así en la política exterior como en la interior, concluyendo con presentar la marcha que el partido progresista seguiría el dia en que por los medios legales fuese llamado al poder.

El señor marques de Pidal se encargó de contestar al Sr. Cortina, refutando como pudo los irrefutables argumentos de este insigne orador; y habiendo anunciado el señor presidente la orden del dia para mañana, se levanta la sesion á las ocho de la noche.

Discurso pronunciado por el Sr. CORTINA en la sesion del 3 de enero, en contra del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Señores, hasta qué punto sea enojoso el tener que hacer siempre la oposicion, solo puede comprenderlo el que haya estado continuamente destinado á hacerla, como por desgracia me ha sucedido á mí siempre. Aunque antiguo diputado no he disfrutado todavía el placer de pertenecer á la mayoría de ninguna Cámara, ni por consecuencia el de ver triunfar mis principios. ¿Será porque no sean capaces de hacer la felicidad de la nacion? Casi me lo he llegado á temer; mas al ver que todas las administraciones que he combatido no lo han conseguido de modo alguno, tengo la esperanza de que, planteados mis principios, acaso podia ponerse término á las reacciones y disturbios por que estamos pasando. Hoy mas que nunca me alimenta esa esperanza; porque los únicos recelos que tenia se han desvanecido completamente.

Un solo camino hay, en mi concepto, para la salvacion de la patria y de las instituciones, y grande será la responsabilidad de los que pudiendo no le sigan; pero antes de indicarle debo añadir que los deberes del cargo de diputado me obligan á pedir que se varíe la marcha de la política hasta ahora observada, empleando otra mas acertada.

Yo no puedo pasar, señores, adelante, sin decir que hoy mas que nunca me es desagradable el combatir al gobierno. Hombre de honor antes que hombre de partido, encuentro delante de mí un obstáculo que me cuesta mucho vencer. Durante los dias de tribulacion por que hemos pasado, se han dirigido á mí muchos de los desgraciados que con razon ó sin ella han sido objeto de las ilegalidades que en mi juicio se ha permitido el gobierno durante ese azaroso período, y creyendo que yo podia contribuir á remediar su infortunio, han exigido de mí que interesara en su favor mi escaso valimiento. ¿Cómo dejar de hacerlo, señores? Eran muchos los respetos y los deberes que exigian que yo lo hiciese.

Así, pues, debo decir en este momento, que

mis súplicas y mis ruegos han encontrado grata acogida en el gobierno de S. M. y que á los señores ministros de Gracia y Justicia y de Gobernacion se ha debido que se enjuguen muchas lágrimas y se eviten muchas desgracias. Yo no podría levantarme á combatirle ni pagarle antes este tributo de agradecimiento.

Permitaseme, señores, que separe los deberes del hombre público de los del hombre privado, que conviene que to los respeten.

Cumplido este deber voy á ocuparme de las cuestiones que en mi opinion deben, ser objeto de este debate, y voy á hacerlo con toda la brevedad que me sea posible para no abusar de la bondadosa atencion que me dispensa el Congreso, por lo cual estoy agradecido, pues por lo que á mí respecta, cuanto manifieste ni tiene, ni puede tener otro valor que el que le da la lealtad de mis sentimientos, la sinceridad de mis intenciones y la mas completa abnegacion de mis intereses personales, en lo cual no cedo á nadie, ni reconozco superioridad en los que tienen la dignacion de escucharme.

El objeto de estas grandes discusiones que tienen lugar en las Cámaras de todos los países organizados constitucionalmente, es examinar la conducta del gobierno durante el período que ha transcurrido de legislatura á legislatura, hacer que á los oídos de los que gobiernan, lleguen la opinion y las quejas del país manifestadas por el órgano de sus representantes legítimos. Esto hace, señores, de inexcusable necesidad que examinemos la marcha del gobierno, que la aprobemos en lo que sea digna de aprobacion, y la censuremos, la condenemos en lo que censura merezca á nuestro juicio y que hagamos llegar á los oídos de los que mandan los clamores de los pueblos porque solo así podremos cumplir el encargo que en nosotros han confiado y volveremos á nuestras casas con honra y con la cabeza erguida, como deben ir siempre los que pertenecemos á un pueblo tan digno como el español.

De este principio inconcuso es una consecuencia necesaria que en estas grandes discusiones debe examinarse la política exterior del gobierno y la política interior.

Voy á ocuparme en primer término de la política exterior y tratar las tres cuestiones en mi juicio culminantes, diciendo franca y lealmente mi opinion.

Los señores diputados saben mejor que yo que son tres los acontecimientos que ha habido en Europa que teagan íntima relacion y contacto con nosotros, y en que nos ha tocado hacer algun papel. De ellos, pues, voy á ocuparme, aprobando lo que el gobierno ha hecho, manifestando lo que en mi juicio ha dejado de hacerse, y significando, como yo acierto ó soy capaz de comprenderla, la marcha que en mi juicio debiera seguirse.

Yo he oído, señores, decir á S. M. desde aquel sitio, y he visto con gusto tambien, que la comision lo reproduce en el proyecto de contestacion que discutimos, que se habian restablecido completamente las antiguas relaciones de la católica España con la Santa Sede, y no comprendo que pueda haber un español que deje de haber participado de este contento, de esta satisfacción. De esperar era, señores, que así sucediese; así como debía esperarse que se restablecieran nuestras rela-

ciones con las potencias que han acreditado representantes cerca del gobierno de S. M. Desde que en Roma, Prusia, Austria, Cerdeña y en otros puntos del Continente se plantearon instituciones liberales, era de creer, era de esperar que reinase la buena inteligencia entre nuestro gobierno y los de esos países, que habia única y exclusivamente desaparecido por haberse liberalizado, por decirlo así, el gobierno en nuestra patria. Los sucesos que han conmovido profundamente á la Europa, debian dar indudablemente este resultado, y si no hubieran tenido lugar, sin temor de errar puede asegurarse que no le habríamos tenido; pues, no hay que hacerse ilusiones, entre los gobiernos liberales y los absolutos no es posible formar franca, sincera y leal alianza; pero si mucho vale, señores, y yo me complazco en reconocerlo así, el restablecimiento de las relaciones de España con la Santa Sede, seria ciertamente sensible que se hubiera quizás conseguido este grande objeto á costa de injustificables concesiones.

Los reyes mas antiguos de nuestra monarquía, los reyes absolutos, los reyes de derecho divino, han sostenido siempre con dignidad y energia las que ellos llamaban regalías de la Corona y con mas propiedad pueden llamarse hoy derechos imprescriptibles de una nacion ilustre é independiente, como lo es España. (*Bien, bien.*)

Léjos, como el que mas, de los que mandan, no puedo juzgar de sus actos sino por los hechos públicos de todos conocidos, y examinarlos con exactitud. De las consideraciones que voy por consiguiente á presentar, parte la solemne protesta que hago de retirarlas si fueran injustas.

Hay un hecho público que todos conocemos, de suma gravedad, de la mas considerable importancia, que tiene relacion con el objeto de que me propongo hablar al Congreso. Todos los señores diputados saben que á los obispos presentados por nuestra Reina durante la guerra civil se ha exigido la renuncia de los derechos que la presentacion les habia otorgado. No tema el Congreso que yo entre en la cuestion canónica á que esto pudiera dar lugar, y que he tenido ocasion de tratar con mucha estension en los tribunales; no crea el Congreso que voy á profundizar este hecho, porque estoy persuadido de que en esta ocasion no debe profundizarse.

Yo pregunto al gobierno, ¿ha sido esta condicion exigida, una condicion que se ha impuesto? Si tal ha sucedido, no vacilo en asegurar que se ha cometido una de las mayores faltas que pudiera haberse permitido un gobierno español. ¿Era, por ventura la causa de esa exigencia, que faltasen á los prelados presentados las condiciones que se exigen por los cánones para aspirar á tan alta dignidad? Yo creo que no se contestará afirmativamente á esta pregunta, porque entre ellos habia varones eminentes y distinguidos, de los cuales nadie se atreveria á decir que les faltaba ninguna de las cualidades que los cánones exigen para que pudieran ser confirmados. Otra causa, pues, ha habido; otra es la consideracion que se ha tenido presente para hacer semejante renuncia, para otorgar la concesion.

Yo, señores, despues de haber meditado mucho sobre esta causa, no encuentro otra que la de dudarse de la legitimidad del gobierno que hizo las presentaciones, y no comprendo ni acierto á

alcanzar como ha podido pasarse por esto, cómo ha podido permitirse que se establezca tal supuesto, y que de él se haya partido para otorgar el restablecimiento de las relaciones que mucho importaba sin duda, pero que mas ó ménos tarde se hubiera logrado, especialmente despues que ocupaba la silla apostólica un prelado tan venerable, tan ilustre, tan distinguido, tan á la altura de la época como es Pío IX.

Otra consideracion voy tambien á presentar al Congreso y, aunque el hecho que me sirve de punto de partida no me consta con toda seguridad, no creo que dejará de ser ménos verdadero. ¿Es cierto, preguntaré al gobierno de S. M., que se ha exigido para hacer las nuevas presentaciones de obispos la conformidad prévia de una persona ajená al gobierno, y que ni por su posicion ni por ningun otro título debia influir en semejante cosa? Me apresuro á decir que la responsabilidad inmediata de este hecho no es el de ministerio actual, y tambien, señores, añadiré, porque me gusta ser justo, que segun mis noticias mas ó ménos exactas, el gobierno de S. M. no aprueba ese paso que se ha dado. Pero esto no se opone á que sea cierto y á que se haya verificado. Y pregunto yo, ¿qué papel se ha hecho desempeñar á nuestra Reina, concediendo semejante cosa? ¿Si se ha exigido préviamente para usar de las prerogativas de presentar obispos, la venia de la persona que debia confirmarlos y luego se ha exigido la confirmacion, ¿qué papel, vuelvo á preguntar ha hecho nuestra Reina? ¿Es, por ventura, el que han desempeñado los antiguos reyes de la monarquía; exigiendo que las confirmaciones de los prelados que presentaban cuando se les negaba, algunas veces con causa fundada?

Voy á otra cuestion relativa á Roma tambien, que es de grande interes, de suma trascendencia, y de la cual no comprendo como puede dejarse de hablar en esta solemne é importante discusion. Aludo á los últimos acontecimientos de Roma. Yo he visto, señores, con un verdadero sentimiento, que el Sumo Pontífice se haya visto obligado á abandonar la capital del Orbe Católico, y buscar un refugio en tierra estraña: Acontecimiento es este con efecto, de mucha brevedad y de la mayor importancia. La monarquía romana y su completa independencia son á mi juicio una necesidad de la actual Europa. A los que alcancen los sucesos porque está pasando y pasará la presente generacion, no puedo ménos de interesar todo lo que pueda hacer poner en su peligro esa monarquía y su completa independencia. Los que deseamos, señores, la emancipacion de los pueblos por los medios legales, por los medios justos y dignos de esa noble causa, no podemos ver, sin el mas hondo pesar, que se inaugure esta época por un asesinato, cualquiera que sea la persona víctima de él, y mucho mas si es como el señor Rossi, con cuya amistad me ha honrado, cuyas lecciones he oido desde los bancos de sus discípulos en su cátedra de Paris, y que era honra y gloria de su patria. Apruebo por lo tanto que el gobierno de S. M. se haya apresurado á ofrecer al romano Pontífice asilo en este pais esencialmente católico, porque nadie mas que la España, toda católica, tiene el deber de prestar ese servicio al jefe de su culto, al que representa en la tierra su única y uniforme creencia: pero no puedo prestar igual conformidad, señores, sin que se me den al ménos esplicaciones cumplidas, á la oferta de apoyo hecho al romano Pontífice. Esta palabra debe esplicarse: para que podamos votar el párrafo de la comision, es necesario que conozcamos su sentido, lo que significa.

Yo, por mi parte, tengo una opinion muy sencilla sobre esta materia, y voy á decir cual es, sin aguardar á las esplicaciones que el gobierno de S. M. pueda dar.

Si se trata, señores, del poder experimental del Sumo Pontífice, si se trata de conservarle en el puesto de jefe Supremo de la Iglesia Católica, si de esto se trata, apruebo el apoyo en toda su estension, sin limitacion ni reserva ninguna, y creo que el gobierno de la nacion española tenia el imprescindible deber de prestarle, era una de sus principales obligaciones para con el pais; porque nadie mas, vuelvo á decir, que la nacion española tiene el deber de impedir que se dispute por nadie ese elevado puesto. ¿Se trata del poder temporal

del Papa? Aquí varia mucho la cuestion y puedo emitir mi opinion. Si por el apoyo se quiere dar á entender que el gobierno de S. M. empleará todos los medios morales que tiene á su alcance para conseguir que el Sumo Pontífice vuelva á su plenitud de la autoridad, tambien lo apruebo porque de esa clase de medios puede usar el gobierno, y debe emplearlos, pues conviene á la España por su propio interes, que el Sumo Pontífice sea rey de Roma independiente. Pero si se han de emplear medios materiales, si se trata de que vaya á restablecerle en su autoridad por la fuerza, jamas podrá contar con mi voto insignificante, y tal como es: porque, señores, los que en las playas de las islas gaditanas peleamos en 1823 contra los cien mil hijos de S. Luis que nos sometieron á la intervencion armada, y nos arrancaron nuestra libertad; los que llevamos al pecho el honroso distintivo de los que tomaron parte en aquella lucha, y los que protestamos contra aquel acto del Congreso de Verona, no podemos ménos de oponernos á todas las intervenciones armadas.

Los pueblos tienen el imprescindible derecho de constituirse como estimen conveniente; es un derecho que no se les puede negar, y en disputarle nosotros á aquel pais, ademas de injustos, seriamos inconsecuentes. No habiendo tratado de sostener en Francia á la dinastía de la rama primogénita cuando cayó en 1830, ni á la segunda rama, sería una inconsecuencia que interviniésemos ahora. ¿Querrá hacerse esto porque ese pais tenga ménos derechos que pueda tener Francia para constituirse como juzgue conveniente? ¿Será quizás porque allí podemos hacer lo que en Francia no nos era dado? Si esto fuese así sería sancionar la inmoralidad, la justicia mas completa. Sería establecer en principio del mundo la fuerza, y este es un principio que no puede sostenerse en el presente siglo.

Hay otro punto tambien que exige que se den sobre él esplicaciones. Sabido es, señores, que la cuestion á que antes he aludido marcha por fortuna pacíficamente á su solucion, é incurrimos en grave responsabilidad si por hacer alarde de nuestras fuerzas impidiésemos la terminacion pacífica de este asunto. No olvidemos, señores, que la espacion en los errores políticos es inevitable; que en España se sostiene un gran principio, una institucion, contra la cual pudiera haber algun dia una invitacion armada. Justo es que tengamos derechos adquiridos para resistirla, y que podamos, si esto suceda, unirnos todos los hombres, aun de las mas opuestas creencias, para combatir al enemigo comun.

Otro de los acontecimientos graves que ha ocupado á la Europa ha sido el establecimiento de la república en el vecino reino de Francia. Yo apruebo, señores, lo que el gobierno dice en el discurso de la Corona sobre este punto, y apruebo igualmente lo que dice la comision, porque creo, como el gobierno y la comision, que las relaciones de España con Francia deben ser amistosas como lo exigen los intereses de ambos paises; pero al mismo tiempo que apruebo sinceramente esa manifestacion que la comision propone al Congreso, creo que no debemos olvidar que si la nacion francesa es grande y generosa, si la nacion francesa tiene títulos á la admiracion del mundo, hemos debido á su gobierno casi todos los males porque ha pasado este desgraciado pais.

Ahora mas que nunca es necesario que la línea de conducta que se establezca en este pais sea tal, que nos libre del mismo modo del compromiso de contribuir á la restauracion que de hacer sacrificios para defender principios que no son los nuestros. Yo ruego al gobierno que tenga por leales estas esplicaciones, que no las olvide al fijar la línea de conducta que observe con el gobierno de Francia, y al determinar las relaciones que debe mantener con la República francesa, por cuya prosperidad hago sinceros votos, porque creyendo que nada es ya posible en Francia mas que la República, deseo que sea franca, leal, tolerante y justa, porque la tolerancia y la justicia pueden únicamente consolidarla.

Otro acontecimiento, tambien gravísimo y que se roza muy especialmente con el gobierno de nuestro pais, ha sido el rompimiento de nuestras relaciones con la Inglaterra. Sensible es siempre,

señores, muy sensible, verse en la necesidad de espulsar á un representante de un pais estráneo, y mucho mas cuando con el pais á quien representa se tienen vínculos de amistad y de agradecimiento como los que tenemos para con la Inglaterra.

No pongo en duda, ni remotamente, el derecho que tiene todo gobierno para espulsar á un embajador, representante de un pais estranero que conspira contra él. Si recorremos los autores del derecho de gentes, desde que se inició esta ciencia hasta nuestros dias, veremos reconocido ese derecho como un principio inconcuso, de que no puede despojarse á un gobierno. Si de las teorías, señores, venimos á la práctica si recorremos un poco de historia ya de la Francia, ya de España ya de esa misma Inglaterra, veremos que ese derecho, en teoría reconocido, ha sido puesto en práctica contantemente, sin que por nadie haya sido contradicho. El año de 1608 fué espulsado de Paris, despues de haber sido detenido, interrogado y reconocidos sus papeles, el secretario de la embajada española por estar envuelto en una conspiracion para entregar á Marsella.

Felipe IV ese gran rey, respondió á un embajador cuando reclamaba contra esa medida, que no solo al secretario, sino al embajador mismo le hubiera hecho objeto de los mismos procedimientos. En la misma Francia en 1718 fué detenido é interrogado, despues de haberle sido reconocido sus papeles y conducido á la frontera, con escolta, un ministro de España á quien se acusaba de haber entrado en una conspiracion que tenia por objeto combatir el poder real. Y en nuestro pais, señores, hubo un gran rey tambien que no solamente puso en práctica este principio cuando lo estimó conveniente, sino que se dirigió á todas las potencias de Europa manifestándoles terminantemente que cuando sus representantes perdiesen sus derechos por su mal proceder fueran juzgados con arreglo á las leyes del mismo pais en que se hallasen.

Esto hizo Felipe II en la carta que dirigió á los principes de la cristiandad.

El año de 1716 el gobierno ingles espulsó al embajador de Suecia, acusado de complicidad en una conspiracion contra la reina doña Isabel y envió un representante á la corte de España para que le acusase. No quiero abusar de la atencion del Congreso presentando mas ejemplos del ejercicio de este derecho, pero quede sentado que lejos de combatirle lo reconozco y no concibo que pueda existir ningun gobierno sin que tenga toda esta libertad. Mi oposicion está en la otra parte: á saber, si ha habido ó no motivo para espulsar á sir Henri Bulwer y si aun habiéndolo se han empleado las formas convenientes para plantear y llevar á cabo esa medida. Esta es la cuestion que no podemos dejar de examinar.

He dicho ántes á este propósito que los que somos profanos á los misterios del gobierno, no podemos hablar sino de lo que públicamente se dice, y el juicio que voy á emitir está basado sobre esos hechos que son conocidos y que el gobierno de S. M. ha puesto al alcance del Congreso remitiéndole la correspondencia que ha mediado en el particular. Y la he recorrido ántes y despues de venir aquí, y he notado que entre la causa que el gobierno ha alegado como fundamento de esa grave medida política, hay algunas que si fueran ciertas, que si estuvieran probadas la justificarian perfectamente, hay otras que aunque estuvieran probadas nunca bastarian á justificarla.

Voy á presentar las unas y las otras, porque quiero pasar ligeramente sobre esta cuestion y no crear embarazos con mis palabras á las negociaciones que el gobierno nos ha indicado que pueda haber pendientes, porque deseo como el que mas, que desaparezcan todas las dificultades que puedan oponerse á un arreglo pacífico y amistoso.

Las causas que yo he encontrado en la correspondencia que si estuvieran probadas serian bastantes para justificar el paso dado por el gobierno, se reducen á las siguientes: primer el haberse mezclado Bulwer en conspiraciones contra el gobierno; segunda, la mision que desempeñó un coronel ingles; tercera, la participacion que se le supone en los proyectos de los sublevados. Si esto estuviera probado de un modo evidente, mi voto sería el primero para aprobar la espulsion del ministro ingles.

Pero en cuestiones de esta gravedad, de tantas trascendencias, cuando el Congreso de los diputados de la nación española va á dar un voto de apoyo al gobierno, ¿basta decir esto sin pruebas? ¿Pues qué, los diputados del país son unas máquinas llamadas á aprobar sin conocimiento de causa la conducta del gobierno! ¿No somos dignos de que se nos entere de esos pormenores! Cada diputado podrá obrar como juzgue mas conveniente. Yo, de mí, sé decir que, aunque se sentaran en ese banco mis mas íntimos amigos, jamás daría mi voto de aprobacion á un paso de esa especie, sin conocer profunda y honradamente todas las circunstancias, todos los pormenores para formar mi juicio con toda seguridad.

Las otras causas, que aunque probadas, serian insuficientes para haber producido semejante resultado, y no justificarian la medida adoptada, son las siguientes: las relaciones que tenía Bulwer con hombres del partido opuesto al gobierno; el asilo otorgado por el mismo en el palacio de su embajada á hombres comprometidos en los acontecimientos de marzo; el oro extranjero encontrado en poder de los sublevados; la ligereza con que hablaba don Carlos Samson, director del banco de la Union; y por último, el peligro personal que corría Bulwer en Madrid. Ninguna de estas causas bastaba para autorizar semejante medida ni para que el gobierno se hubiera decidido á romper relaciones con una nación, que tan de antiguo las tiene con la nación española, y de las cuales necesita esta parte para poder terminar los conflictos que estamos pasando.

Y qué, señores, ¿por motivos de esa especie, pueden los gobiernos tomar medidas tan graves? ¿han olvidado los ministros de S. M. sus relaciones privadas con ministros extranjeros en otra época? ¿Y se hubiera podido justificar nunca una medida contra aquel embajador en diverso sentido? Yo les ruego que me respondan como caballeros. Yo de mí, sé decir que he tenido relaciones de amistad con sir Henri Bulwer, y puedo asegurar, y sabe el Congreso que nunca faltó á la verdad en mis palabras, que jamás he tenido el menor motivo para sospechar la complicidad de mister Bulwer, por acontecimientos de ninguna especie. Habrá podido parecerle mal la marcha del gobierno, pero reducir á un ministro extranjero á un papel igual al de los embajadores de la antigua Esparta, suponerlo conspirador, sin datos para ello, no es de ningún modo justo. ¿Y qué, no han podido ser esas relaciones inofensivas? ¿Quién menos que el actual partido dominante tiene derecho á fulminar esos cargos?

Yo hablo alto en esto, porque jamás me he refugiado en ninguna parte. Momentos ha habido de peligro, en que se me han dado avisos en mi casa del que podía correr, y hasta he tenido solicitudes de extranjeros para que me refugiara en las embajadas, y las he rechazado, porque yo prefiero morir á pedir asilo á un extraño. El partido moderado, ¿es por ventura, el que tiene derecho para invocar esta circunstancia concedida y otorgada, como fundamento para el rompimiento de nuestras relaciones con la Inglaterra? ¿Pues qué, la mayor parte de sus hombres no han buscado ese mismo asilo en ocasiones críticas? ¿No ha hecho mas? ¿No han erigido en principio, lo que yo, ciertamente, no reconoceré? ¿No han otorgado como un título esa misma frase á un diplomático extranjero, que se pasea por las calles de Madrid, sin mas consideracion, que la de haber dispensado asilo en situaciones análogas á hombres que han podido comprometerse en conspiraciones contra el gobierno? y cuidado, que yo no profeso con exageracion el principio del asilo, yo reconozco derecho en un gobierno, hasta para allanar la casa de un embajador, cuando en ella se alberguen personas que conspiran contra el gobierno.

Pero á la vez que reconozco esto, se me habrá de conceder que en España ha sido esta una práctica inconcusa que ha tenido lugar en todas las épocas porque vamos pasando y que la reproduccion de ese mismo hecho en las circunstancias á que alude el gobierno, no ha podido justificarse de modo alguno esa medida que ha adoptado. Y tanto menos, señores, cuanto que la correspondencia que he examinado resulta, que el gobierno de S. M., ó por lo menos el señor ministro de Estado tenía conocimiento de que había personas refugia-

das en casa de Henry Bulwer, y hasta había entrado en conferencias con él para facilitar los papeles para que salieran de Madrid. Obrando de esta manera se reconocía el principio de que el asilo era una cosa permitida, y hasta se entraba en negociaciones con ese ministro extranjero para facilitar la evasión de algunas personas refugiadas en su casa; así está consignado en esa correspondencia, porque de otra manera, ni lo se ni lo puedo saber.

Y, señores, ¿no era mucho mas franco y leal que en vez de haber invocado mas tarde ese principio, se hubiese dicho á ese representante de la Nación británica que el gobierno de S. M. no podía tolerar eso y aconsejarle que pusiera término á esa especie de asilo que otorgaba en su casa?

Poco diré sobre el extranjero que se supone encontrado á los sublevados porque esa asercion está desmentida en un bando del capitán general de Madrid.

No es menos insignificante lo que se dice de su amistad con Carlos Samson. Yo que era abogado del Banco de la Union, he oido repetidas veces á este sujeto reprobar la conducta del gobierno, pero ¿se sigue de aquí que deba ser espulsado el embajador sin mas razon que la de su amistad con esa persona?

Pero, señores lo que no puede ni debe pasar desapercibido y es digno de una severa censura es la idea consignada en esa nota de que Bulwer corría riesgo en Madrid. Yo pregunto al gobierno. ¿No se atreverá ciertamente á decir que venía de los sublevados, porque si tal dijera caería en contradiccion. No se concibe que Bulwer estuviera en combinacion con los sublevados y temiera de ellos. De otra parte venían.

Yo por mi parte no vacilo en asegurar que no había semejantes riesgos. Ni la noble y leal guarnicion de Madrid, podría inspirarlos, ni tampoco puede hacerse semejante ofensa á los amigos del gobierno, ¿cómo pues ha podido recurrirse á una mera suposicion que estaba desmentida y que era ofensiva á la honradez y lealtad del pueblo español? Pero aun prescindiendo de esto, todavía encuentro una gran falta en la forma con que se ha dado este paso. ¿No era mas prudente, cuando el gobierno adquirió la conviccion de Bulwer conspiraba contra él, que le hubiera requerido para que se separase de esa senda estraviada, y que si estos medios no bastaban se hubiera dirigido al gobierno de la nación británica pidiendo su separacion? Se me dirá que se ha dado ese paso, que se dirigió una nota pidiendo su separacion: para tambien es cierto que el ministro de S. M. en Londres la retiró á consecuencia de nuevas instrucciones. De modo que retirada la nota, es como si no hubiera existido, pues envolvía una especie de reconocimiento de que las razones que habían motivado la reclamacion habían desaparecido ó se habían modificado.

Otras faltas hay no menos indisculpables cometidas en la forma que ha dado á esos documentos, en los cuales no había necesidad de citar nombres propios ni de hacer ciertas alusiones de la mas alta inconveniencia. Concluiré sobre esto diciendo que me ha causado un verdadero dolor, español como soy antes que todos de haber visto que un ministro extranjero ha tenido que defender el pueblo español calumniado por el gobierno. Lord Palmerston ha tenido que decir al gobierno español que en España no hay asesinos y que no puede creerse que Bulwer haya corrido peligro.

Acabo de presentar, señores, el aspecto bajo el cual, profano como soy á los misterios del gobierno, me es dado ver las cuestiones. Pero ya sea cierto, ya se juzgue inexacto lo que acabo de decir, lo que creo es que en el proyecto de contestacion que discutimos hay vacío que es preciso llenar. Los señores individuos de la comision, los diputados, el gobierno de S. M., todos desean el restablecimiento de las relaciones entre España é Inglaterra: el estado de Europa está llamado á pasar por vicisitudes en que la libertad y el absolutismo se pondrán frente á frente, y yo creo que es de grande importancia y de indispensable necesidad que se establezca una alianza estrecha entre todos los países regidos por instituciones liberales, porque solo á esa union puede decirse el triunfo de nuestros principios.

Ademas, Inglaterra en otra época contribuyó eficazmente al triunfo de la causa de doña Isabel II unida al principio liberal que personifica, y no hay motivo para dudar, antes bien los hay para creer, que hoy por lo menos puede contribuir la buena inteligencia con Inglaterra á la estincion de la guerra civil que asije al país. Y no se crea, señores, que yo propongo que la comision, ni el Congreso, ni el gobierno se olviden jamás de su propio decoro: yo no quiero ver nunca al gobierno de mi país, aunque se componga de mis adversarios, abatido ni humillado, porque ante todo soy español. Pero los que hayan podido creer que yo me olvidaré de esto, lo cual no es posible, habrán de convenir conmigo en que estas cuestiones se hacen á veces de amor propio; y cuando va en ello el interes del país, y cuando el interes de Europa exige que se ponga término á un suceso desagradable y funesto, ¿no es justo sacrificar algo de esas cuestiones de amor propio por conseguir tan grande y legítimo objeto? ¿No hemos visto hombres políticos respetables sacrificar su personalidad por objetos menos importantes? ¿No hemos visto en esa misma Inglaterra un célebre ministro que, contando con mayoría en la Cámara, dejó su puesto por resolver una mera cuestion de derechos de azúcar? ¿Porqué no han de imitarse este patriotismo y esta abnegacion? ¿No podría acaso conseguirse el objeto que deseamos con una concesion de esta especie? (*Algunas voces:* No.) ¿Y no podría conseguirse haciendo otros mas importantes? Apelo al buen juicio del Congreso y del país.

He concluido la política exterior, á lo menos la parte de que yo quería tratar, y voy á entrar en la política interior, limitándome á examinar como dije al principio, no todo lo que en el período último ha pasado, sino las cosas mas culminantes y de que no puede honrosamente prescindirse. Despues de haber procurado reducir el número de estas cosas todo lo que me ha sido posible, escluyendo las que á mi juicio eran de interes secundario, he venido á encontrar el último análisis que son seis las que debo tocar.

Primera. El abuso que se ha hecho de la autorizacion concedida en 13 de marzo.

Segunda. El abuso que tambien se ha hecho de otra autorizacion concedida en 19 de marzo de 1848, para hacer variaciones en el código penal.

Tercera. El ataque directo que se ha dado á la inviolabilidad de los diputados.

Cuarta. El ataque directo tambien que se ha dado á la imprenta.

Quinta. La usurpacion innecesaria de las facultades legislativas.

Sesta. Y ultimamente el estado triste y lamentable en que el país se encuentra.

Antes de pasar adelante, tomaré un corto descanso si el señor presidente y el Congreso lo permiten.

El señor presidente.—Se suspende la sesion por algunos momentos, por hallarse fatigado el orador.

Un cuarto de hora despues vuelve al salon los diputados y continuando su interrumpido discurso dice:

El Sr. Cortina.—Antes de pasar á examinar la política interior del gobierno, debo hacer una protesta solemne y de que quiero que se tome acta, porque tal vez tendré necesidad de recordarla algun día. Esta protesta consiste en que tengo resolucion irrevocable de no tomar parte ni auxilio en ningún pensamiento revolucionario en el país. Me he convencido hace algun tiempo, de que las revoluciones porque estamos pasando frecuentemente son, mas bien que revoluciones por principios, revoluciones por intereses; y yo, que no busco interés de ninguna manera ni por ningún camino, estoy resuelto irrevocablemente á no tomar parte en ningún pensamiento de esa especie. Creo mas, creo que las revoluciones hacen imposible al gobierno de los mismos que triunfan, y yo, que lo que deseo es gobierno, no quiero conseguir este fin por semejantes medios. Quiero tambien que se sepa por todos, y por mis amigos los primeros que conmigo no tienen que contar para ninguna empresa de esa clase, porque me considero absolutamente inútil para todo, y mas para obrar en esa esfera. Soy hombre de legalidad, y fuera de ella, lo poquísimo que puedo hacer. Tengo una

verdadera satisfaccion en decir tambien, que de estos principios participan todos mis amigos políticos.

Otra cosa debo decir. Aun cuando no tuviera la resolucion irrevocable que antes he manifestado y la incapacidad que tengo para todo movimiento revolucionario, no habria tomado parte en los últimos por dos razones: 1ª porque el movimiento revolucionario en estas circunstancias iba á donde los hombres que somos monárquicos, si bien constitucionales no queremos ir, y 2ª porque si la revolucion no llevase ese término produciria por resultado cubrir de luto al pais; y tampoco los hombres que estiman algo su honra y su porvenir, pueden querer estos desastres. He hecho estas protestas porque recuerdo, y no como agravio, que en otra ocasion solemne despues de haber dicho aqui mi opinion, he sido arrastrado á las cárceles y obligado á emigrar.

Tambien quiero hacer constar que nosotros no hemos patrocinado esa alianza que no vacilo en calificar de abominable, esa alianza entre carlistas y liberales. Siempre la hemos condenado y si es un oprobio que aun pueda levantarse aqui la bandera del absolutismo, todavia fuera mayor que sustentasen semejantes ideas y le levantarán hombres que se dicen liberales; no, ¡anatemas sobre ellos! (Bien muy bien.)

Cuanto voy á decir en uso de mi derecho no será justo que ni por amigos ni por enemigos se interprete mal ó torcidamente. Nosotros espone-mos nuestras opiniones con sinceridad y lealtad, sin mas objeto que marchar por el camino legal, sin otro deseo que plantear nuestros principios y nuestras opiniones.

Pero recuerdo que dias pasados nos decia el señor ministro de la Gobernacion, mi amigo privado: ¿Por qué no habeis aprovechado las ocasiones que habeis tenido para plantear estas doctrinas y esas opiniones? Yo recordaré á S. S. que antes de ahora, no solo yo, sino otros varios individuos de la oposicion progresista, los hemos planteado.

Voy á relevar una interioridad de muy pocos conocida y que dirá con que poca razon se ha validado de tardia á la oposicion progresista ha hecho mas de lo que ella se esperaba. Las minorias de los dos cuerpos colegisladores se reunieron oportunamente y su primer paso fué nombrar una comision mista de individuos de su seno, cuyos nombres voy á leer, porque deben ser de todos conocidos. Componíase esta comision de los Sres. Becerra, Sincho, Luzuriaga, Olózaga, Cañero, Infante y Lendero.

Apenas se reunió esta comision, su objeto y el pensamiento que de acuerdo con la minoria progresista formuló, sin recordarse de nada mas fue dirigir una circular á todos sus amigos políticos influyentes en las provincias para que hicieran para evitar todo género de movimientos revolucionarios, y para que en el caso de que los hubiera, encaminaran y dirigirán sus esfuerzos todos á salvar el principio monárquico. Esto es, señores, lo que han hecho las minorias de de ambos cuerpos colegisladores; esto, que sin duda es algo mas que poner su firma al pie de un papel que, por mas que se diga, nada vale. Esta conducta ha contribuido mas que la de muchos partidarios del gobierno á que la revolucion no tome un incremento que en otro caso ¡quien sabe si hubiera tomado! Y cuando esto es así; ¿es justo que el señor ministro de la Gobernacion nos diga que somos responsables de los males que han sobrevenido al pais? Yo pregunto al señor ministro de la Gobernacion y le invito á que diga como caballero: Cree su señoría que la oposicion debia poner su firma al pie de aquel documento? Eso hubiera sido siempre, por mas que otra cosa quiera decirse, prestar al gobierno un apoyo que de ningun modo estaba en el caso de concederle. Esas oposiciones significan apoyo, y nosotros no podemos prestar el nuestro á un gobierno que sigue una marcha torcida ó inconveniente.

(Se continuará)

MADRID 10 de enero.

Leemos en un periódico de la frontera: «De Behovia con fecha del 3 nos dicen que la noche anterior se puso repentinamente sobre las armas una compañía de cazadores que estaba de guarnicion en Irun y salió inmediatamente para Tolosa. A poco rato marchó tambien la fuerza de carabineros y guardia civil. El comisario de policia señor Indar ha recibido la orden, por un proprio que ha venido de Irun, de pasar inmediatamente á Tolosa.

«Ignórase la causa de este movimiento de tropas, pero muchas personas dicen que á consecuencia de algun movimiento en Navarra.

«Ha llegado de esta corte procedente del extranjero, el general don Manuel de Mazarredo.»

Sin comentarios de ninguna especie insertamos á continuacion la carta que á La Reforma escribe su corresponsal de Cervera, y cuyo contenido esperamos con ansia ver desmentido por los periódicos ministeriales.

Dice así:

Cervera (Lérida) 4 de enero.

Por personas que han llegado de la parte de Manresa he sabido algunos detalles de la accion mas reciente que ha tenido lugar en esta campaña. El general Concha se encontró con Cabrera en el sitio del Esquirol. Llevaba el primero cinco batallones y Cabrera mandaba 3000 hombres. Parece que Cabrera escogio 150 hombres y los arengó diciéndoles que durante toda la presente campaña daria veinte reales diarios á cada uno de los que le siguiesen á fin de tomar una bateria de cuatro piezas de montaña que estaba en la embocadura de un puente. Todos contestaron que le seguirian, y efectivamente se apoderaron de la referida bateria.

Segun me han asegurado, las bajas de una y otra parte han sido de 1,500 heridos, sin saberse á punto fijo el número de muertos y prisioneros.

Con esta son ya cuatro las acciones ganadas por los facciosos, desde la venida del general Concha. [Observador.]

Palma 17 de Enero.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* dá las siguientes noticias pertenecientes á Mallorca

«Sabemos que se han emprendido de nuevo las obras de la carretera de Inca á Alcudia, suspendidas durante estos dos últimos meses, por haberse interceptado los correos en que remitia el gobierno las libranzas correspondientes. Segun tenemos entendido se hallan tan adelantadas, que en el espacio de seis á siete meses quedará completamente concluida esta interesante línea de comunicacion, en la cual empalmarán los caminos vecinales de Pollensa y la Puebla, cuyos planos y presupuestos se estan formando para procederse inmediatamente á su ejecucion.»

«Entre los trabajos en que sabemos se ocupa actualmente el señor ingeniero civil de esta provincia, son de los mas importantes el proyecto completo de la carretera general de Sóller y el de la provincial de Manacor y Artá, partiendo ambas desde esta ciudad. Aunque en las dos se trabaja actualmente, parece se trata de desarrollar las obras en la mayor escala posible tan pronto como se hallen terminados y aprobados los respectivos planos y los muchos documentos que debe acompañarlos.

«Si nos es posible adquirir los datos necesarios pondremos á su tiempo en conocimiento de nuestros lectores cuantas noticias creamos convenientes acerca de tan importantes mejoras.»

El *Diario* nada publica de redaccion.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS

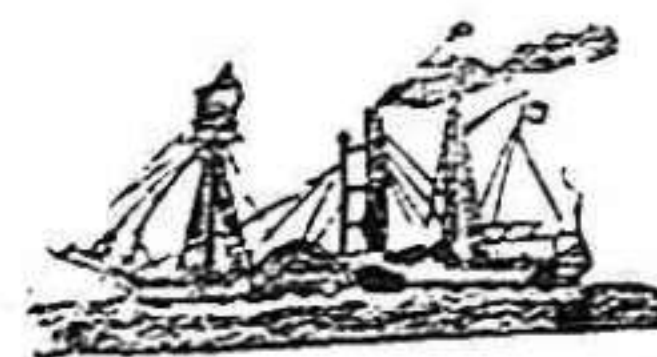
BALEARES.

Con arreglo al art. 52 de la ordenanza de reemplazo vigente, se anuncia al público que el día 19 del actual á las once de la mañana, se verificará el sorteo de quebrados del reparto de los soldados que han correspondido á la provincia por la quinta de 25,000 hombres sobre el alistamiento de este año en el salon ordinario de sesiones que se halla en el edificio de S. Francisco de Asis á puerta abierta. Los que gusten podrán concurrir al acto, Palma 17 de enero de 1849.—El presidente.—Felipe Puigdorfila ántes Fuster. P. A. de la D. P. Mignel Estade y Sabater, diputado secretario.

COMUNICADO.

Sr. editor del GENIO DE LA LIBERTAD: Acabo de leer en el número de su periódico correspondiente al día de ayer un artículo en el que se dice que la Sra. Otero se ha ofrecido á seguir representando en atencion á que segun se dice está gravemente enferma la Sra. Paz. Como mi hija no se ha negado jamas á que trabaje la Sra. Otero creia que no necesitaba recurrir esta señora á cometer un error gravísimo para ceder á las instancias de los señores abonados, digo error porque mi hija no está gravemente enferma, y la prueba bien convincente es, que en ese caso no hubiera hecho un drama el sábado y otro el domingo, mucho mas cuando este último era el castillo de S. Alberto. Tampoco puedo creer que la Sra. Otero se haya valido de estas palabras y que son solamente del que escribió el artículo. Con respecto á los demas puntos que abraza aquel, no es á mi sino á la empresa á la que corresponde dilucidarlos. Quede pues sentado que solo al deseo del articulista y no á la supuesta enfermedad de mi hija puede la señora Otero seguir representando sin obstáculo alguno por parte de la Sra. Prz.—Soy de V. A. S. S.—Juliana Mejias.

Avisos particulares.



El paquete de vapor nombrado El Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público, el jueves 18 del corriente, á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. José Estade y Omar calle de Sto. Domingo núm. 1.º cuarto entresuelo.

El día 18 del corriente á las ocho de la noche se rematarán, si la postura acomoda, en la plaza de Cort las casas con zaguán, huertos y su derecho de agua, botiga y algorfa, de la herencia del difunto Canonigo el señor D. Lorenzo Maria Muntaner números 14, 15 y 30 de la manzana 138 con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas.



FUNCIONES RELIGIOSAS.

Mañana 18 á las dos de la tarde en la iglesia de San Francisco de Asis se espodrá el Santísimo por espacio de cuarenta horas, que la venerable tercera orden de Penitencia del Seráfico Patriarca celebra á honor de la Purísima Concepcion y del glorioso mártir de Jesucristo San Sebastian. La reserva será á las seis despues de haber rezado la corona y ocupado un rato en oracion mental.

En los tres dias consecutivos se espodrá á las seis de la mañana, y se reservará á las seis de la tarde.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.